



C I R C U L A R CSJCAC23-76

Fecha: 3 de mayo de 2023

Para: **JUECES DE CONTROL DE GARANTÍAS UNIDAD JUDICIAL No.1
COORDINADOR CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS
JUZGADOS PENALES**

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: NO SUSPENSIÓN DE LAS AUDIENCIAS DE CONTROL DE
GARANTÍAS EN TURNOS DE FIN DE SEMANA Y FESTIVOS

Cordial Saludo,

Con relación a la circular no. CSJCAC23-75 del 28 de abril de 2023, me permito precisar que las audiencias de control de garantías del SPA, que sean asignadas durante los turnos de fin de semana y festivos a los despachos judiciales del circuito judicial de Manizales, deberán ser realizadas por los respectivos funcionarios hasta su culminación, independientemente de que las mismas deban extenderse o continuarse al día hábil inmediatamente siguiente, casos en los cuales, deberán reportar la novedad al Centro de Servicios Judiciales para los controles e indicadores que allí se llevan, así como para el otorgamiento del respectivo compensatorio.

Lo anterior, tiene por finalidad garantizar la continuidad del servicio y la garantía del acceso oportuno a la justicia, evitando a futuro la suspensión de audiencias asignadas durante los turnos de fin de semana y festivos.

Agradecemos su receptividad y cooperación sobre el particular.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura

FEDB / DMAG